Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-21-2024

ANALISIS DEL SECTOR

LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGOPECUARIO realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

La función de contratación estatal debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Departamento de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. Aspectos legales y organizacionales

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda se requiere contratar una persona jurídica que su objeto social esté relacionado con el área agropecuaria, con conocimiento del sector agropecuario del Departamento de Risaralda y con experiencia en el desarrollo de actividades de consolidación de información para la implementación de planes estratégicos del sector agropecuario del Departamento de Risaralda, que cuente con la capacidad de desplazarse a los catorce municipios del Departamento e interactuar con el personal técnico de las oficinas agropecuarias municipales, entidades del sector agropecuario y las asociaciones de productos agropecuarios y con ello recopilar información del sector agropecuario del departamento para que estén disponibles en forma oportuna y confiable, como insumo para la planeación de procesos y toma de decisiones.

2. Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-21-2024

3. Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (Ver anexo)

4. Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los bienes y/o servicios requeridos así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN RURAL AGROPECUARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL.	260.000.000	04 meses	MEDIANTE ACTAS DE PAGO PARCIALES MENSUALES VENCIDAS.
2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA PARA LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL.	68.067.338	04 meses	MEDIANTE ACTAS DE PAGO PARCIALES MENSUALES VENCIDAS

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad. Toda la necesidad de la entidad fue satisfecha en los procesos anteriores para la respectiva vigencia, toda vez que, se permitió cumplir con las metas establecidas para el objeto contractual y se dio cabal cumplimiento al mismo.

5. Análisis del valor del presupuesto

Para determinar el presupuesto oficial del contrato se elaboró el documento Anexo – ANÁLISIS DE PRECIOS, el cual hace parte integral del presente documento y explica la metodología aplicada, documento que se adjunta y hace parte fundamental del presente proceso. El cálculo se realizó a través de la metodología análisis de precios del mercado mediante promedio simple de tres cotizaciones solicitadas por la entidad, lo que arrojó el valor estimado del contrato y las que hacen parte integral del presente proceso.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-21-2024

ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, para adelantar proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. Descripción de la necesidad.

Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se adoptó la Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017, por la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA, "(…) crea nuevas funciones, competencias y mecanismos de articulación de las entidades y organismos de coordinación del orden nacional y territorial que componen el SNIA, y crea el servicio público de extensión agropecuaria y normas para su prestación.

Todo lo anterior como herramientas fundamentales para lograr que las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, gestión del conocimiento, formación, capacitación y extensión soporten efectivamente los procesos de innovación requeridos para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario colombiano".

La norma en mención define en su artículo 29, al Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) como "(…) el instrumento de planificación cuatrienal en el cual cada departamento, en coordinación con sus municipios, distritos y demás actores del SNIA, definirá los elementos estratégicos y operativos para la prestación del servicio de extensión agropecuaria en su área de influencia (…)".

En ese marco, es preciso indicar el pasado 15 de abril de 2024, se expidió la Resolución 0096, la cual "modifica los capítulos IV y V de la Resolución 000407 de 2018, que reglamenta las materias técnicas del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y dicta otras disposiciones relevantes para el sector".

Entre las disposiciones sometidas a la modificación normativa, el "Capítulo IV - Lineamientos para la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria – PDEA y proyectos de Extensión Agropecuaria", el Artículo 4.1 establece que los lineamientos son dirigidos a los departamentos, municipios, distritos usuarios del servicio público de extensión agropecuaria y demás actores del Sistema Nacional de Extensión Agropecuaria que participan en la formulación de los PDEA y los proyectos de extensión agropecuaria".

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-21-2024

En cumplimiento de esta Resolución, y como parte integral de la misma, se expidieron los lineamientos para la formulación del PDEA, los cuales fueron socializados en los diferentes departamentos.

Estos lineamientos incluyen:

1. Enfoque Territorial en el marco de la Reforma Rural Integral.
2. Incorporación del enfoque diferencial.
3. Articulación con instrumentos de política pública.
4. Transición agroecológica.
5. Resiliencia y adaptación al cambio climático.
6. Incorporación del enfoque de derecho humano a la alimentación.
7. Incorporación de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria.
8. Espacios de participación.
9. Componentes metodológicos del PDEA.

Así mismo en el proceso de formulación y actualización del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria - PDEA debe incluir como mínimo los siguientes elementos:

1. Líneas productivas priorizadas a atender mediante los servicios de extensión agropecuaria, sus limitantes y requerimientos.
2. Población objeto del servicio caracterizada respecto a sus condiciones socioeconómicas, culturales y productivas.
3. Estrategias y actividades requeridas para dar solución a las problemáticas y/o potenciar los sistemas productivos, el capital social, el capital humano, y la gestión de los recursos naturales, con sus respectivos cronogramas de ejecución.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-21-2024

4. Los objetivos, indicadores y metas en términos de productividad, competitividad y generación de ingresos.

5. La planificación financiera y de gastos asociados a la prestación del servicio.

6. Programas y proyectos regionales para la generación de capacidades, acceso a mercados y provisión de bienes, servicios e infraestructura sectorial, con los cuales deba articularse el servicio de extensión agropecuaria.

7. Las acciones regionales de manejo sostenible de los recursos naturales, de gestión del riesgo agroclimático, y de adaptación al cambio climático a ser integradas al sector a través del servicio público de extensión agropecuaria.

8. Los sistemas territoriales de innovación, alianzas interinstitucionales, redes e iniciativas orientadas a la innovación agropecuaria regional, que deban ser articuladas con el servicio público de extensión agropecuaria.

9. La articulación con los planes y programas de prestación de servicios de extensión o asistencia técnica agropecuaria adelantados con recursos de los Fondos Parafiscales Agropecuarios y Pesqueros. En el caso que el PDEA incluya productores ya beneficiados por la parafiscalidad agropecuaria, en la definición de la tarifa del servicio no se tendrá en cuenta el aporte correspondiente.

10. Programas y proyectos para mejorar y/o mantener el estatus sanitario, fitosanitario y de inocuidad en la producción agropecuaria.

11. Desarrollo y uso de nuevas tecnologías para la información y la comunicación TIC para impulsar, apoyar y/o soportar los distintos procesos de gestión de conocimiento que hacen parte de la extensión agropecuaria.

Parágrafo 1°: La cobertura geográfica del PDEA será flexible, respondiendo a las particularidades de los territorios. En tal sentido el PDEA deberá organizar sus acciones en cualquiera de las siguientes dimensiones: municipal, por grupo de municipios, provincial, por cuenca, por subregión, por sistema territorial de innovación, o cualquier otro tipo de organización territorial dentro de un departamento. En los territorios donde converjan varios departamentos, estos podrán acordar acciones articuladas para atender su población. El Plan Departamental de Extensión Agropecuaria - PDEA deberá presentarse cada cuatro años junto con el Plan de Desarrollo Departamental a la Asamblea, para su correspondiente aprobación.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-21-2024

Parágrafo 2°. El PDEA debe guardar coherencia con el Plan de Desarrollo Departamental, los Planes Agropecuarios Municipales y los Planes de Ordenamiento Territorial y la normativa ambiental. En todo caso deberá consultar las herramientas de ordenamiento social y productivo de la propiedad que contribuyan con los procesos de planificación del sector agropecuario expedidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sus entidades adscritas y vinculadas.

Parágrafo 5°: la Agencia de Desarrollo Rural, a través de sus Unidades Técnicas Territoriales, adelantará un acompañamiento técnico a las Secretarías de Agricultura Departamentales en su tarea de planificación, seguimiento y evaluación del servicio.

Parágrafo 6°: Se realizarán audiencias públicas regionales para la socialización y la construcción colectiva de los planes departamentales de extensión agropecuaria –PDEA.

El diseño del plan departamental de extensión agropecuaria, deberá contemplar los enfoques y aspectos que determina la Ley, siendo el eje estructurante del servicio de extensión agropecuaria y de la orientación que genera el impacto en la línea de tiempo para la cual es formulado el PDEA.

Aspectos y componentes:

1. Desarrollo de las capacidades humanas integrales mediante la generación y mejora de las habilidades, destrezas, talentos, valores y principios de los productores agropecuarios, para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva, entre otras, actividades técnico-productivas y/o de adecuación y transformación de la producción primaria, administrativas, financieras y crediticias, informáticas, de mercadeo y de comercialización; así como para la convivencia y el desarrollo rural pacífico.

2. Desarrollo de las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas (insumos y factores productivos) y salidas (alimentos, materias primas y productos con valor agregado) de sus sistemas de producción. Así mismo, la promoción del desarrollo empresarial, de las organizaciones de segundo piso, y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras.

3. Acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos, apropiación social del conocimiento, y solución

de problemáticas, principalmente a través de la innovación abierta o colaborativa, la investigación participativa y el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación.

4. Gestión sostenible de los recursos naturales, de modo que los productores hagan uso eficiente de los recursos, suelo, agua, biodiversidad, etc., e integren prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático.

5. Desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, además del empoderamiento para auto gestionar la solución de sus necesidades.

Conforme a los nuevos lineamientos para la formulación de las segundas versiones del PDEA, impartidas por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, se hace necesario actualizar el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria en su primera versión a los siguientes estándares:



Producto de la anterior justificación, se hace necesario contar con el apoyo de una entidad sin ánimo de lucro ESAL, prestadora del servicio de extensión agropecuaria – EPSEA para la recopilación y consolidación de información que le permita a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario del Departamento de Risaralda, realizar el proceso de formulación y actualización del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria en su segunda versión,

contando con un equipo de profesionales de apoyo a la gestión que integren esta nueva necesidad, de construcción colectiva con los municipios y comunidades inmersas en el sector agropecuario en aras de plasmar una realidad a la necesidad de este nuevo documento de planeación, conforme a la metodología establecida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

1.1 Conveniencia y oportunidad.

De conformidad con el artículo 29 de la Ley 1876 el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria es un instrumento de planificación cuatrienal en el cual cada departamento, en coordinación con sus municipios, y demás actores definirá los elementos estratégicos y operativos para la prestación del servicio de extensión agropecuaria en su área de influencia.

El PDEA debe incluir como mínimo los siguientes elementos:

1. Líneas productivas priorizadas a atender mediante los servicios de extensión agropecuaria, sus limitantes y requerimientos.

2. Población objeto del servicio caracterizada respecto a sus condiciones socioeconómicas, culturales y productivas.

3. Estrategias y actividades requeridas para dar solución a las problemáticas y/o potenciar los sistemas productivos, el capital social, el capital humano, y la gestión de los recursos naturales, con sus respectivos cronogramas de ejecución.

4. Los objetivos, indicadores y metas en términos de productividad, competitividad y generación de ingresos.

5. La planificación financiera y de gastos asociados a la prestación del servicio.

6. Programas y proyectos regionales para la generación de capacidades, acceso a mercados y provisión de bienes, servicios e infraestructura sectorial, con los cuales deba articularse el servicio de extensión agropecuaria.

7. Las acciones regionales de manejo sostenible de los recursos naturales, de gestión del riesgo agroclimático y de adaptación al cambio climático a ser integradas al sector a través del servicio público de extensión agropecuaria.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-21-2024

8. Los sistemas territoriales de innovación, alianzas interinstitucionales, redes e iniciativas orientadas a la innovación agropecuaria regional, que deban ser articuladas con el servicio público de extensión agropecuaria.

9. La articulación con los planes y programas de prestación de servicios de extensión o asistencia técnica agropecuaria adelantados con recursos de los Fondos Parafiscales Agropecuarios y Pesqueros. En el caso de que el PDEA incluya productores ya beneficiados por la parafiscalidad agropecuaria, en la definición de la tarifa del servicio no se tendrá en cuenta el aporte correspondiente.

10. Programas y proyectos para mejorar y/o mantener el estatus sanitario, fitosanitario y de inocuidad en la producción agropecuaria.

11. Desarrollo y uso de nuevas tecnologías para la información y la comunicación TIC para impulsar, apoyar y/o soportar los distintos procesos de gestión de conocimiento que hacen parte de la extensión agropecuaria.

Es en este orden de ideas la formulación y/o actualización del PDEA es de vital importancia para el departamento de Risaralda, ya que deberá ser coherente con el Plan de Desarrollo Departamental los Planes Agropecuarios Municipales y los Planes de Ordenamiento Territorial y la normativa ambiental, es necesario construir un instrumento de planificación en el cual los municipios aporten a el desarrollo y diseño del mismo conteniendo todos y cada uno de los parámetros de los enfoques diferenciales y territoriales, actividades que se lograran con la implementación de las mesas de participación debidamente programadas asegurando la participación de los actores de los municipios donde se aplique una metodología apropiada para la captura y debate de la información, para ello es necesario contar con el apoyo de una entidad sin animo de lucro prestadora del servicio de extensión agropecuaria, ya que da las garantías del conocimiento y capacidad para desarrollar y ejecutar los planes de extensión agropecuaria con enfoque diferencial y territorial, siendo este tipo de entidades por su naturaleza social como lo es la ESAL, las que generan la capacidad de interacción con las comunidades por su objeto social y sumado a la habilitación como entidad prestadora del servicio de extensión agropecuaria, darán una garantía de lograr los alcances y el objeto establecido en la presente propuesta.

1.2 Plan Anual de Adquisición

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Entidad mediante el siguiente código clasificador de bienes y servicios:

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-21-2024

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111701	Servicios de contratación de personal
70141700	Servicios de extensión

1.3 Plan de Acción

El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la secretaria de Desarrollo Agropecuario.

1.4 Ordenanza de facultades

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario se encuentra facultada para adelantar el presente proceso de contratación de acuerdo al Decreto de Delegación No. 0012 del 02 de enero de 2024, por el cual se delega unas funciones para adelantar el proceso contractual y se dictan otras disposiciones.

2. Objeto a contratar

PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PLANEACIÒN EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÒN AGROPECUARIA – PDEA, A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL.

2.1 Alcance del objeto a contratar

El Departamento de Risaralda a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario adelanta el proceso de planeación en el marco de la actualización del plan departamental de extensión agropecuaria – PDEA a nivel Municipal y Departamental, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017.

Se identifica con el cuarto nivel de la clasificación de bienes y servicios:

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-21-2024

Grupo	Segmento	Familia	Clase
Servicios	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	Servicios de recursos humanos	Reclutamiento de personal
Servicios	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna.	Producción, gestión y protección de cultivos	Gestión de cultivos.

2.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Construir sobre lo construido, mediante la recopilación de información secundaria contenida en las políticas y planes estratégicos del orden nacional, departamental y municipal, de desarrollo y programas agropecuarios municipales, así como la normativa vigente para el sector.

Con la realización de catorce (14) mesas municipales de trabajo, proyectadas por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario en las cuales participarán productores por renglón productivo, técnicos, representantes de las asociaciones, funcionarios de las secretarias municipales de desarrollo rural, agropecuario y/o coordinadores del sector agropecuario y representantes de entidades y gremios del sector agropecuario, realizará la recopilación y consolidación necesaria para la actualización del plan departamental de extensión agropecuaria de Risaralda.

Se implementará herramienta pedagógica que conserva las directrices impartidas por El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR permita cautivar información esencial que debe ser contenida en la actualización del plan departamental de extensión agropecuaria, dicha herramienta contendrá métodos de análisis, formulación y extracción de información ajustada a la realidad de cada municipio.

Con la información cautivada en cada una de las mesas se procederá a realizar la parametrización de los datos generados y se contrastaran con información oficial y recolectada con las diferentes entidades del sector del orden departamental y nacional.

Con los datos ajustados y verificados se procederá a la consolidación y diseño del diagnóstico, árbol de problemas, líneas de base, metadatos, programas, estrategias, priorización de cadenas, caja de herramientas, batería de indicadores y casos prácticos de innovación del servicio de extensión agropecuaria.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-21-2024

PERSONAL REQUERIDO: El proponente deberá contar con una estructura administrativa, logística y organización técnica, para poder responder con calidad a las necesidades de la entidad y por ende cumplir cabalmente con el objeto del contrato que se pretende suscribir; su infraestructura y el personal técnico y administrativo que emplea deberá ser lo suficientemente idóneo, el cual debe contar como mínimo con el siguiente personal:

Detalle	Cantidad	Valor	Meses	Valor total
Un (1) Profesional con título en áreas del conocimiento en Economía, Administración, Ingenierías administrativa o industrial y Afines, agrícola, agropecuaria y afines, agroindustrial, Agronómica, zootecnia y afines y Titulo de postgrado en áreas afines al proceso, con experiencia y manejo en materia de formulación de planes estratégicos del sector agropecuario, de apoyo para el fortalecimiento y orientación en la herramienta de formulación del PDEA, por tres (3) meses.	1	$ 5.700.000	**3**	**$17.100.000**
Un (1) Profesional con título en áreas del conocimiento en Economía, Administración, Ingenierías administrativa o industrial y Afines, agrícola, agropecuaria y afines, agroindustrial, Agronómica, zootecnia y afines, con experiencia y manejo en materia de formulación de planes estratégicos del sector agropecuario, de apoyo para la consolidación de los productos e indicadores estructurantes de las líneas del PDEA, acorde al proceso de planeación del sector, por tres (3) meses.	1	$ 4.031.421	**3**	**$12.094.263**
Un (1) tecnólogo con título de formación técnica profesional o tecnológico en administración, economía, sistemas, ingeniería industrial, o afines, agronómicas, agroindustria, producción animal o zootecnia y afines, de apoyo para la recolección y consolidación de la información, acorde a los lineamientos establecidos en el proceso de planeación del sector agropecuario, por tres (3) meses.	1	$ 3.169.513	**3**	**$9.508.539**
TOTAL		**$12.900.934**	**3**	**$38.702.802**

Este requisito se acreditará mediante la relación de las hojas de vida del personal indicado por el oferente con sus respectivos nombres, cargos, certificados de estudio y de experiencia relacionada con el cargo en los casos que aplique, de igual manera se acreditará la vinculación del personal con la copia del contrato, así como el aporte de planillas de seguridad social.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-21-2024

Realizar la convocatoria a entidades y productores del sector agropecuario de los catorce (14) en el marco de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural – CMDR, para la realización de las mesas municipales de trabajo, proyectadas por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario en las cuales se prevé la participación de productores por los diferentes renglones productivos, técnicos, representantes de las asociaciones, funcionarios de las secretarias municipales de desarrollo rural, agropecuario y/o coordinadores del sector agropecuario y representantes de entidades y gremios del sector agropecuario; por lo que se hace necesario vincular elementos audiovisuales, lúdicos de trabajo editoriales y los demás que sean requeridos para el normal desarrollo de las mesas, garantizando además la logística necesaria mediante el suministro de refrigerios y almuerzos según sea el caso con el fin de llevar un normal y adecuado desarrollo de las mesas, sin afectar el bienestar de los participantes.

Estudio de Mercado: Se realizaron cotizaciones por vía telefónica, a los siguientes establecimientos de comercio:

Detalle	Valor unitario	Valor talleres municipales, mínimo 35 personas (mínimo de integrantes de los consejos municipales de Desarrollo Rural – CMDR), Consultiva Afro y CRIR	Valor total 16 talleres municipales y Departamentales	Consulta:
Refrigerio Sumatoria → Cálculo del promedio →	$ 9.500 $10.900 $13.500 <u>$12.600</u> $46.500 $46.500/4= $11.625 **Promedio: $ 11.625**	$406.875	$6.510.000	1: Mol de comidas edificio Diario del Otún, restaurante Nostre Cucina, calle 19 No.9-50, celular 3138478090, Pereira. 2: Restaurante y Café “La Fonda Paisa” Cra. 9a 9-15 Parque Principal Marsella Cel. 3112405638. 3: Restaurante “Donde Tana” Cra. 2 No 2 – 19. La Celia Cel. 3154143619.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-21-2024

Almuerzo Sumatoria →	$ 18.000 $ 19.500 $ 22.500 $ 20.000 $80.000	$700.000	$11.200.000	4. Restaurante "Merced Latino" Cra. 6 #6-27, Quinchía, Quinchía, Risaralda - 310 6218816. 5. Restaurante "El Merendero" Cra. 7 #6 - 56, Mistrató – Risaralda, 310 2705389.
Cálculo del promedio →	$80.000/4= $20.000 **Promedio:** **$ 20.000**			6. Pereira la locura, calle 19 7-53, plaza de Bolívar, tel. 5542020. 7. Balboa Pa´donde Oscar, calle 8 6-14, cel. 3105262769. 8. 10-93, Cra. 5 #10-25, Apia, Risaralda, 312 6483474 9. Restaurante "La Fonda" 4-60, Cra. 11, Belén de Umbría, Risaralda, 606 3528417
		Valor total (refrigerio y almuerzo)	**$17.710.000**	Valor total para la realización de los 16 talleres municipales y departamentales.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-21-2024

PRESUPUESTO				
Personal	**Mes 1**	**Mes 2**	**Mes 3**	**Total**
Profesional Especializado	5.700.000	5.700.000	5.700.000	17.100.000
Profesional	4.031.421	4.031.421	4.031.421	12.094.263
Tecnólogo	3.169.513	3.169.513	3.169.513	9.508.539
Mesas municipales y Departamentales	9.961.875	7.748.125		17.710.000
Otros: (Papelería, ayudas audiovisuales, impresiones, etc.)	1.200.000	1.200.000	1.187.198	3.587.198
TOTAL	**$ 24.062.809**	**$ 21.849.059**	**$ 14.088.132**	**$60.000.000**

CRONOGRAMA MESAS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES:

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-21-2024

CRONOGRAMA ACTUALIZACION PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSION AGROPECUARIA - PDEA RISARALDA

Departamento	Municipio	Cronogramas Actividades	JUNIO				JULIO			
			SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
RISARALDA	APIA	Mesa de trabajo de consenso municipal de actualización de cadenas priorizadas - DOFA enfoque diferencial y enfoque territorial								
		Analisis de la información contenida en el Plan Municipal Agropecuario								
		Analisis del proyecto y/o plan municipal de extensión agropecuaria municipal								
RISARALDA	Balboa	Mesa de trabajo de consenso municipal de actualización de cadenas priorizadas - DOFA enfoque diferencial y enfoque territorial								
		Analisis de la información contenida en el Plan Municipal Agropecuario								
		Analisis del proyecto y/o plan municipal de extensión agropecuaria municipal								
RISARALDA	Belén de Umbría	Mesa de trabajo de consenso municipal de actualización de cadenas priorizadas - DOFA enfoque diferencial y enfoque territorial								
		Analisis de la información contenida en el Plan Municipal Agropecuario								
		Analisis del proyecto y/o plan municipal de extensión agropecuaria municipal								
RISARALDA	Dosquebradas	Mesa de trabajo de consenso municipal de actualización de cadenas priorizadas - DOFA enfoque diferencial y enfoque territorial								
		Analisis de la información contenida en el Plan Municipal Agropecuario								
		Analisis del proyecto y/o plan municipal de extensión agropecuaria municipal								
RISARALDA	Guática	Mesa de trabajo de consenso municipal de actualización de cadenas priorizadas - DOFA enfoque diferencial y enfoque territorial								
		Analisis de la información contenida en el Plan Municipal Agropecuario								
		Analisis del proyecto y/o plan municipal de extensión agropecuaria municipal								
RISARALDA	La Celia	Mesa de trabajo de consenso municipal de actualización de cadenas priorizadas - DOFA enfoque diferencial y enfoque territorial								
		Analisis de la información contenida en el Plan Municipal Agropecuario								
		Analisis del proyecto y/o plan municipal de extensión agropecuaria municipal								
RISARALDA	La Virginia	Mesa de trabajo de consenso municipal de actualización de cadenas priorizadas - DOFA enfoque diferencial y enfoque territorial								
		Analisis de la información contenida en el Plan Municipal Agropecuario								
		Analisis del proyecto y/o plan municipal de extensión agropecuaria municipal								
RISARALDA	Marsella	Mesa de trabajo de consenso municipal de actualización de cadenas priorizadas - DOFA enfoque diferencial y enfoque territorial								
		Analisis de la información contenida en el Plan Municipal Agropecuario								
		Analisis del proyecto y/o plan municipal de extensión agropecuaria municipal								
RISARALDA	Mistrató	Mesa de trabajo de consenso municipal de actualización de cadenas priorizadas - DOFA enfoque diferencial y enfoque territorial								
		Analisis de la información contenida en el Plan Municipal Agropecuario								
		Analisis del proyecto y/o plan municipal de extensión agropecuaria municipal								
RISARALDA	Pereira	Mesa de trabajo de consenso municipal de actualización de cadenas priorizadas - DOFA enfoque diferencial y enfoque territorial								
		Analisis de la información contenida en el Plan Municipal Agropecuario								
		Analisis del proyecto y/o plan municipal de extensión agropecuaria municipal								
RISARALDA	Pueblo Rico	Mesa de trabajo de consenso municipal de actualización de cadenas priorizadas - DOFA enfoque diferencial y enfoque territorial								
		Analisis de la información contenida en el Plan Municipal Agropecuario								
		Analisis del proyecto y/o plan municipal de extensión agropecuaria municipal								
RISARALDA	Quinchía	Mesa de trabajo de consenso municipal de actualización de cadenas priorizadas - DOFA enfoque diferencial y enfoque territorial								
		Analisis de la información contenida en el Plan Municipal Agropecuario								
		Analisis del proyecto y/o plan municipal de extensión agropecuaria municipal								
RISARALDA	Santa Rosa	Mesa de trabajo de consenso municipal de actualización de cadenas priorizadas - DOFA enfoque diferencial y enfoque territorial								
		Analisis de la información contenida en el Plan Municipal Agropecuario								
		Analisis del proyecto y/o plan municipal de extensión agropecuaria municipal								
RISARALDA	Santuario	Mesa de trabajo de consenso municipal de actualización de cadenas priorizadas - DOFA enfoque diferencial y enfoque territorial								
		Analisis de la información contenida en el Plan Municipal Agropecuario								
		Analisis del proyecto y/o plan municipal de extensión agropecuaria municipal								
RISARALDA	Mesa Consultiva Afrodescendiente	Mesa de trabajo de consenso municipal de actualización de cadenas priorizadas - DOFA enfoque diferencial y enfoque territorial								
		Analisis de la información contenida en el Plan Municipal Agropecuario								
		Analisis del proyecto y/o plan municipal de extensión agropecuaria municipal								
RISARALDA	Mesa Consejo Regional Indigena CRIR	Mesa de trabajo de consenso municipal de actualización de cadenas priorizadas - DOFA enfoque diferencial y enfoque territorial								
		Analisis de la información contenida en el Plan Municipal Agropecuario								
		Analisis del proyecto y/o plan municipal de extensión agropecuaria municipal								

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-21-2024

3. Obligaciones de las partes

3.1. Obligaciones del contratista

3.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

f. El contratista deberá presentar las planillas y soportes de pago, para persona jurídica. Los contratistas están en la obligación del pago de Seguridad Social Integral (EPS, Pensión, ARL) y parafiscales. Esto en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, según el caso. Para persona natural: Pago de seguridad social integral (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).

g. El contratista se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Gobernación de Risaralda.

h. El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato y cronograma establecido para el cumplimiento del mismo.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-21-2024

i. El contratista se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.

j. El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II.

3.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Elaborar el cronograma de formulación y/o actualización del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria – PDEA Risaralda.

b. Elaborar el cronograma para la realización de las mesas de consenso municipal en el marco de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural – CMDR.

c. Contratar con el equipo interdisciplinario necesario y relacionado para llevar a cabo las actividades requeridas en el objeto de la presente convocatoria.

d. Recopilar y consolidar la información requerida para ser entregada a la secretaria de Desarrollo Agropecuario, al líder del proceso de planeación como insumo para la elaboración del documento del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria – PDEA Risaralda.

e. Contar con los medios necesario para desarrollar las mesas de consenso municipal en el marco de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural – CMDR, tales como: fotocopias, video vean, portátil, almuerzos y/o refrigerios, acorde al cronograma establecido para su realización.

3.1.3 Productos por entregar por el contratista

1. Entregar a la secretaria de Desarrollo Agropecuario la información recopilada y consolidada como insumo para la elaboración del documento “Plan Departamental de Extensión Agropecuaria – PDEA 2024 - 2027” en forma digital.

2. Entregar los soportes físicos de la información recolectada en las mesas, de acuerdo a la herramienta y metodologías definidas.

3. Entregar a la secretaria de Desarrollo Agropecuario el consolidado departamental de las cadenas priorizadas por municipio y a nivel departamental acorde a los talleres municipales y departamentales realizados, en forma digital (tablas Excel).

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

4. Entregar a la secretaria de Desarrollo Agropecuario las listas de asistencia a las diferentes mesas de trabajo para la actualización del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria – PDEA 2024 – 2027" con el respectivo registro fotográfico (incluir fotos de las mesas municipales y soportes del apoyo logístico (constancias de entregas de refrigerios y/o almuerzos, fotos).

3.2. Obligaciones del Departamento:

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.

b. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

4. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

5. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será el Departamento de Risaralda.

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pereira Risaralda.

6. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) IVA INCLUIDO**, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas,

contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Presupuesto:

6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

PRESUPUESTO				
Personal	**Mes 1**	**Mes 2**	**Mes 3**	**Total**
Profesional Especializado	5.700.000	5.700.000	5.700.000	17.100.000
Profesional	4.031.421	4.031.421	4.031.421	12.094.263
Tecnólogo	3.169.513	3.169.513	3.169.513	9.508.539
Mesas municipales y Departamentales	9.961.875	7.748.125		17.710.000
Otros: (Papelería, ayudas audiovisuales, impresiones, etc.)	1.200.000	1.200.000	1.187.198	3.587.198
TOTAL	**$ 24.062.809**	**$ 21.849.059**	**$ 14.088.132**	**$60.000.000**

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1%	**NO**	Su pago total deberá estar garantizado antes de los (2) dos últimos meses de ejecución.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-21-2024

Estampilla pro desarrollo	2.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago.
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**SI**	Pagaderos en el primer pago.
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	**SI**	Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro hospitales universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).	2%	**NO**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Retención en la fuente		Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención de Industria y Comercio		Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley	
Retención en la fuente seguridad social		Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan	

6.2 Disponibilidad Presupuestal

El departamento de Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
1845 del 26 de abril de 2024	Rubro: 2.3.2.02.02.008 C. Costo: 0308 Fondo: 20	Secretaría de Desarrollo Agropecuario $60.000.000,00

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-21-2024

6.2.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario son recursos propios – ingresos corrientes de libre destinación, el rubro que se afecta es el 0308-2.3.2.02.02.008-20, referente al fortalecimiento de la capacidad técnica operativa, del servicio de extensión agropecuaria y del sistema de planeación del sector agropecuario Risaralda, el cual tiene relación con el objeto a contratar por cuanto se requiere el servicio para el fortalecimiento del proceso de planeación en el marco de la actualización del plan departamental de extensión agropecuaria a nivel municipal y departamental.

6.3 Forma de pago

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Mediante el pago de actas parciales mensuales vencidas por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)**, y/o proporcional según los días efectivamente prestado el servicio, previa presentación del informe a satisfacción del supervisor de este. La anterior forma de pago secuencial obedece a que esta es la forma de verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas se verifica la prestación del servicio.

6.3.1 Anticipo

Para la ejecución del contrato NO se requiere la entrega de anticipo.

7. Justificación de la modalidad de selección

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

Verificando en la tienda virtual del estado colombiano, este tipo de servicios para contratar no se encuentra en los catálogos de los almacenes de grandes superficies.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-21-2024

8. Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanables) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

***Nota importante**: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.*

9. Control y vigilancia del contrato

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un funcionario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario o por personas externas (interventor) según el contrato, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Interventor adoptado mediante Decreto 0071 del 25 de enero de 2023.

10. Aviso limitación a mipymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes territoriales o nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

11. Garantías

Es necesario solicitar garantías en razón a que analizadas las obligaciones y/o productos a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, es necesario satisfacer la necesidad descrita por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del Departamento las siguientes garantías:

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-21-2024

Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Calidad del Servicio: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (08) meses más.

Se firma a los 13 días del mes de junio de 2024.

FIRMA:	**FIRMA:**
Juan Carlos Toro Castellanos **Secretario de Desarrollo Agropecuario**	**Luis Alberto Duque Hernández** **Director Técnico**

Proyectó: Olga Lucia Duarte González

Proyectó y revisó: Ana María Arias Acuña.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004